

## **Resolución adoptada en la Tercera Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre la adición de actividades sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados al Plan Mundial de Acción del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional**

*Nosotros*, los participantes en la reunión regional del GRULAC sobre la implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), efectuada en Ciudad de Panamá, Panamá, del 2 al 3 de junio de 2011,

*Conscientes* del objetivo general formulado en el Párrafo 23 del Plan de Implementación de Johannesburgo de lograr para el año 2020 que las sustancias químicas sean utilizadas y producidas en formas que permitan la reducción al mínimo de los efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente;

*Recordando* la Declaración de Dakar sobre nanomateriales manufacturados adoptada por el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química en su sexto período de sesiones, celebrado en Dakar, del 15 al 19 de septiembre de 2008;

*Recordando además* la resolución II/4 E sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados adoptada por la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 11 al 15 de mayo de 2009, al igual que la resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados adoptada por la reunión regional del GRULAC del SAICM celebrada en Kingston, Jamaica, del 8 al 9 de marzo de 2010;

*Teniendo en cuenta* las recomendaciones incluidas en el Anexo II del informe de la Cuarta Reunión Regional Africana sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, relacionado con las nanotecnologías y nanomateriales manufacturados, para el Plan Mundial de Acción del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, Nairobi, 5 al 8 de abril de 2011 (LAC3/INF4/);

*Considerando* las necesidades especiales que pueden tener los países de América Latina y el Caribe y otros países en desarrollo y países con economías en transición, en relación a los nanomateriales manufacturados y a los residuos que contienen este tipo de materiales;

*Preocupados* porque la producción y el uso de nanomateriales está aumentando rápidamente en muchos países a pesar de la falta de información adecuada sobre los riesgos para la salud humana y el medio ambiente y de la ausencia de un marco legal/reglamentario nacional o de un marco de política global completo;

*Reconociendo* los beneficios potenciales y las nuevas oportunidades, al igual que los peligros y los riesgos que presentan las nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;

*Conscientes* de las implicaciones éticas y sociales de los nanomateriales manufacturados, especialmente en los países en desarrollo y países con economías en transición.

**Recomendamos:**

*Fortalecer* las capacidades de los países en desarrollo y países con economías en transición para una eficaz toma de decisiones en relación con los nanomateriales manufacturados, incluyendo el desarrollo de capacidades para evaluar de manera eficaz los riesgos potenciales de los nanomateriales manufacturados, especialmente para los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres embarazadas y las personas mayores;

*Desarrollar* nuevos enfoques cooperativos en materia de salud ambiental, entre el gobierno, el sector empresarial y los grupos interesados, incluyendo el sector académico, los consumidores, las organizaciones de trabajadores y los grupos de ciudadanos de los países en desarrollo y países con economías en transición;

*Propiciar* el desarrollo de programas y medidas de salud y seguridad ocupacional en relación con los nanomateriales manufacturados, con consulta a los trabajadores y a sus representantes;

*Propiciar* el desarrollo de programas y medidas de salud pública y salud ambiental en relación con los nanomateriales manufacturados, con participación multisectorial;

*Establecer* un comité multisectorial de expertos encargado de proseguir la investigación sobre los nanomateriales manufacturados, a fin de reducir al mínimo los riesgos para la salud pública y ocupacional y para el medio ambiente;

*Exigir* que los productores entreguen información adecuada sobre el contenido de los nanomateriales manufacturados, a fin de dar a conocer los riesgos potenciales a las autoridades y a los consumidores, especialmente en los países en desarrollo y países con economías en transición, a través del registro y etiquetado de los productos y, cuando corresponda, a través de sitios web y bases de datos;

*Exigir* que los residuos que contengan nanomateriales manufacturados no sean transferidos a países que no están capacitados para manejarlos en forma adecuada;

*Reconocer* el derecho de los países a aceptar o rechazar la importación y el uso de nanomateriales manufacturados y de productos que los contengan, a fin de reducir al mínimo sus riesgos;

*Invitar* a los países y a las organizaciones a establecer mecanismos de asociación, que consideren el apoyo financiero, para ayudar a los países en desarrollo y países con economías en transición a desarrollar capacidades científicas, técnicas, legales y normativas relacionadas con los riesgos de los nanomateriales manufacturados;

*Reconocer* el papel decisivo de la sociedad civil organizada de la región y propiciar iniciativas que fortalezcan su capacidad para participar de manera eficaz en la toma de decisiones relacionadas con las nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;

*Incentivar* a los países para que establezcan y hagan cumplir las disposiciones legales que garanticen prácticas seguras en materia de investigación científica, producción, uso, transporte y eliminación de nanomateriales manufacturados;

*Incentivar* a las organizaciones intergubernamentales y a otras organizaciones pertinentes para que se planteen en qué forma pueden ayudar a los gobiernos a poner en práctica estas recomendaciones;

*Presentar* el informe solicitado en la resolución II/4 E como un borrador de discusión para el OEWG, a fin de reunir nuevas aportaciones de los países y partes interesadas de la región, y que el informe final sea preparado para la ICCM-3 con arreglo a un procedimiento inclusivo y transparente;

*Apoyar* la inclusión de las actividades relacionadas con las nanotecnologías y nanomateriales manufacturados en el GPA, en especial:

- Para apoyar a los países en desarrollo y países con economías en transición, a través del intercambio de información científica, técnica, legal e institucional y del desarrollo de capacidades para la gestión de los nanomateriales manufacturados;
- Para integrar la gestión de los nanomateriales manufacturados en las actuales y previstas políticas públicas, marco jurídico y normativo y programas de gestión de productos químicos;
- Para apoyar el desarrollo de herramientas y mecanismos adecuados para la gestión de riesgos, y para incentivar la generación, intercambio y diseminación de datos sobre la peligrosidad y los riesgos relacionados con los nanomateriales manufacturados.

*Solicitar* que se prepare una Resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados para ser presentada a la ICCM-3, incluyendo recomendaciones para:

- El desarrollo de evaluaciones nacionales de los nanomateriales manufacturados;
- El desarrollo de materiales de orientación y capacitación basados en un enfoque de precaución que puedan ser utilizados en los países por los gobiernos y por las partes interesadas;
- La elaboración de un marco normativo basado en un enfoque de precaución en relación a la salud pública, la salud ocupacional y el medio ambiente, a lo largo del ciclo de vida de los nanomateriales manufacturados;
- La inclusión de actividades relacionadas con las nanotecnologías y nanomateriales manufacturados en los futuros acuerdos de financiación para el SAICM;
- El desarrollo de códigos aduaneros específicos para los nanomateriales manufacturados;
  
- El desarrollo de sistemas de clasificación internacionales armonizados para los nanomateriales manufacturados, tales como número CAS y pictogramas;
- La elaboración de recomendaciones técnicas específicas para la eliminación ambientalmente adecuada de los residuos de nanomateriales manufacturados, con participación del Convenio de Basilea en lo que respecta a las características de peligrosidad, y el establecimiento de una categoría específica para estos residuos;
- La aplicación de la responsabilidad ampliada del productor a través de todo el ciclo de vida de los nanomateriales manufacturados.

Nota. Traducción no oficial del original en inglés. Julio 2011. Fernando Bejarano punto de enlace de IPEN para América Latina Ver original la pág del Secretariado SAICM  
<http://www.saicm.org/index.php?content=meeting&mid=130&def=4&menuid=>